

Manizales, 14 de Octubre de 2026

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

REFERENCIA: ADENA NUMERO 1 a la Invitación pública para la selección de la Interventoría / Supervisor Técnico del Fideicomiso Derivado Grupo I Mil Viviendas (PAD I), proyecto de vivienda de interés prioritario en los municipios de Pácora y Viterbo, departamento de Caldas.

La Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, en su calidad de Fideicomitente Gestor, elaboró los términos de referencia, el estudio previo y los anexos del proceso de selección de la Interventoría del PAD I.

Durante el periodo de observaciones se recibió una observación en la que se manifestó que dentro de los "Anexos y Formatos" no se encuentra un modelo para la carta de compromiso de cada profesional del equipo de trabajo, exigida en la página 49 de los términos de referencia.

En atención a la observación, la Secretaría evidenció que los términos de referencia exigen la acreditación del equipo mínimo de trabajo y la carta de compromiso de cada profesional, pero el proceso no cuenta con un formato que unifique la información que debe aportar el proponente para tal fin.

En consecuencia, se emite la ADENDA 1 para proceder a la incorporación del Formato No. 10 "Equipo Mínimo de Trabajo y Carta de Compromiso" con el fin de:

- Garantizar que todos los proponentes presenten la información del equipo mínimo de trabajo en condiciones de igualdad y bajo reglas claras y objetivas.
- Facilitar la verificación de la identificación, el cargo, la formación y la experiencia de cada profesional, así como de su compromiso expreso de prestar sus servicios en caso de que el proponente resulte adjudicatario.
- Asegurar la consistencia entre el formato, los requisitos del equipo mínimo de trabajo establecidos en los términos de referencia y el estudio previo.

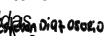
La Secretaría de Vivienda y Territorio, en su calidad de Fideicomitente Gestor, determina incorpora mediante adenda al proceso de selección de la Interventoría el Formato No. 10 "Equipo Mínimo de Trabajo y Carta de Compromiso", que deberá ser diligenciado por el proponente y suscrito por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo, y solicita a Fiduciaria Central S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo, adelantar los trámites necesarios para su publicación. La modificación no altera el objeto del proceso, los requisitos del equipo mínimo de trabajo ni el valor del presupuesto oficial, y se limita a unificar la forma en que el proponente debe presentar dicha información.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Proyectó: Kelly Johana Rincón Cardona – Abogada, Contratista – Secretaría de Vivienda y Territorio 

Revisó: Jorge Iván López Díaz – Asesor Jurídico-Secretaría de Vivienda y Territorio

Esteban Díaz Osorio – Supervisor PAM Vivienda Gobernación de Caldas 

Juan Camilo Betancurt - Gerente PAM Vivienda Gobernación de Caldas 